

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1.325 2016. 1 NUEVA TOLTEN, 0 9 AGO. 2016

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS:

- Contrato por Prestación de Servicios de fecha 09 de Agosto de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don German Isaías Neira Martínez.

- Campeonato Comunal de Cueca de fecha 09 de Agosto

de 2016.

-Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

## **DECRETO:**

1.- APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios, suscrito con fecha 09 de Agosto de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don German Isaías Neira Martínez, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

SECRETARIO

3.- El Contrato por Prestación de Servicios pasa a formar

ERMO MARTÍNEZ SOTO

ALCALDE

parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TRIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/mrc. DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas.

- Transparencia V

- Departamento Gestión

- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



## CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén, a nueve días del mes de Agosto de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO, Cédula de Identidad N°, con domicilio en tén y don GERMAN ISAIAS NEIRA MARTÍNEZ, Cédula de Identidad N° se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Toltén, en el marco del Campeonato Comunal de Cueca a realizarse el día 09 de agosto de 2016, contrata los servicios del Sr. Neira Martínez, monitor de folclor, para que realice labores de juez durante el evento señalado.

SEGUNDO: El Municipio cancelará al Sr. Neira Martínez por la labor encomendada la suma de \$15.000.- (quince mil pesos) más impuesto, además alimentación, previa presentación de la Boleta de Honorarios correspondiente y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión de la Municipalidad, en el que conste la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Se hace presente que el traslado del Monitor es de su absoluta responsabilidad.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Neira Martínez.

GERMAN ISAIAS NEIRA MARTÍNEZ RUT.: OLTESTILLERMO MARTÍNEZ SOTO A L C A L D E